



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**SESIÓN ORDINARIA****ACTA Nro. 040-CMCQ-GADMQ-2025**

En el cantón Quinsaloma, provincia de Los Ríos, a los seis días del mes de noviembre de dos mil veinticinco, a las nueve horas con ocho minutos de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González, la vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, los concejales: Lcda. Noemi Manobanda Urbano, Sra. Mariana García García, Sra. Patricia Wong Castillo y Abg. María Clemencia Moreira Montufar; Abg. Giancarlo Guamán Verdezoto, Procurador Síndico, Ing. Gonzalo Aníbal Ledesma Romero Director de Obras Públicas; actuando en calidad de Secretario General y de Concejo el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 318, se inició la sesión ordinaria convocada para la presente fecha. Es así como, interviene el alcalde dirigiendo sus saludos a los concejales y demás personas presentes en la sala de sesiones, solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura al **OFICIO CIRCULAR N. ° 137-CMCQ-2025**. Quinsaloma, 31 de octubre del 2025, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	
Sra. Patricia Wong Castillo Concejala Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓	
Abg. María Clemencia Moreira Montufar Concejala Principal Urbano	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura del orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 039-CMCQ-GADMQ- 2025. **3. -** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 005-CMCQ-SE-GADMQ-2025. **4. -** Aprobar el cambio de denominación del recinto Guineo de Adentro a recinto La Palma y su posterior inclusión en los instrumentos de planificación territorial. **5.-** Conocer la Resolución Administrativa N.° 034-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2025, de fecha 03 de octubre de 2025, mediante la cual se autoriza la Vigésima Reforma del POA 2025 y la reforma presupuestaria por traspasos entre partidas del mismo programa y creación de la partida 7.5.05.02, conforme al artículo 256 del COOTAD y a los informes técnicos y financieros respectivos. **6. -** Conocer la Resolución Administrativa N.° 036-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2025, de fecha 30 de octubre de 2025, mediante la cual se autoriza la Vigésima Segunda Reforma del POA 2025.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día.

Toma la palabra la concejala Mariana García García, quien expresa que, en atención a lo establecido en la **Ordenanza CMCQ-006-2025**, específicamente en su **Artículo 68, referente a la “Clasificación de las Mociones”**, que dispone lo siguiente:

“Moción de Reconsideración.- Es aquella encaminada a revisar total o parcialmente un acto decisorio del Concejo Municipal, adoptado con anterioridad, exponiendo nuevos argumentos, fundamentos, razonamientos y demás circunstancias que cambien su sentido. Cualquier concejala o concejal municipal podrá proponerla en el curso de la misma sesión o en la siguiente. Una vez formulado el pedido de reconsideración, solamente el proponente podrá hacer uso de la palabra para fundamentarla y, sin más trámite, el Alcalde o Alcaldesa la someterá a votación en la misma sesión o en la siguiente, según la petición del proponente. Para su aprobación se requerirá del voto conforme de las dos terceras partes de los concurrentes. Aprobada la reconsideración, se abrirá el debate como si se tratara de la primera vez, pudiendo eliminar o modificar la parte del tema objeto de reconsideración. No se podrá reconsiderar después de haber sido negada la reconsideración.”

Con fundamento en la norma citada, **mociona** que se incorpore como séptimo punto del orden del día; Análisis y autorización al Ejecutivo para la realización de la venta de Bonos del Estado, de propiedad del GAD Municipal del Cantón Quinsaloma, en las mejores condiciones que no afecte de manera significativa el Patrimonio Institucional, conforme al Informe Favorable N.º GADMQ-DF-BCH-031-2025 emitido por la Dirección Financiera.

Toma la palabra la Abg. Clemencia Moreira Montufar y expresa: respaldo la moción presentada.

Toma la palabra el señor Alcalde y señala que, al existir una moción debidamente planteada y respaldada, **corresponde agregar el nuevo punto propuesto y modificar en consecuencia el orden del día.**

Finalmente, solicita al Secretario General que proceda con la respectiva votación.

Nombres	Favor	En Contra	En Blanco	Ausente
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Abg. María Moreira Montufar Concejala Urbano Principal	✓			
Sra. Patricia Wong Castillo Concejala Urbano Principal	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve **Agregar como séptimo punto del orden del día:** Análisis y autorización al Ejecutivo para la realización de la venta de Bonos del Estado, de propiedad del GAD Municipal del Cantón Quinsaloma, en las mejores condiciones que no afecte de manera significativa el Patrimonio Institucional,



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

conforme al Informe Favorable N.º GADMQ-DF-BCH-031-2025 emitido por la Dirección Financiera.

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que proceda a dar lectura al orden del día, incluyendo los puntos incrementados y las modificaciones realizadas, para su respectiva aprobación. **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 039-CMCQ-GADMQ- 2025. **3.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 005- CMCQ-SE-GADMQ-2025. **4.-** Aprobar el cambio de denominación del recinto Guineo de Adentro a recinto La Palma y su posterior inclusión en los instrumentos de planificación territorial. **5.-** Conocer la Resolución Administrativa N.º 034-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2025, de fecha 03 de octubre de 2025, mediante la cual se autoriza la Vigésima Reforma del POA 2025 y la reforma presupuestaria por traspasos entre partidas del mismo programa y creación de la partida 7.5.05.02, conforme al artículo 256 del COOTAD y a los informes técnicos y financieros respectivos. **6.-** Conocer la Resolución Administrativa N.º 036-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2025, de fecha 30 de octubre de 2025, mediante la cual se autoriza la Vigésima Segunda Reforma del POA 2025. **7.-** Análisis y autorización al Ejecutivo para la realización de la venta de Bonos del Estado, de propiedad del GAD Municipal del Cantón Quinsaloma, en las mejores condiciones que no afecte de manera significativa el Patrimonio Institucional, conforme al Informe Favorable N.º GADMQ-DF-BCH-031-2025 emitido por la Dirección Financiera.

Toma la palabra el Alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal la aprobación del orden del día, con las modificaciones incorporadas.

Toma la palabra la concejala Mariana García García, mociona aprobar el orden del día

Toma la palabra la vicealcaldesa y expresa que respalda la moción presentada. Toma la palabra el señor Alcalde y señala que, al existir una moción debidamente planteada y respaldada, para la aprobación del orden del día. Finalmente, solicita al Secretario General que proceda con la respectiva votación.

Nombres	Favor	En Contra	Abstencido	Ausente
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Abg. María Moreira Montufar Concejala Urbano Principal	✓			
Sra. Patricia Wong Castillo Concejala Urbano Principal	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el **ORDEN DEL DÍA**;

SEGUNDO PUNTO. – Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 039-CMCQ-GADMQ-2025.





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Mas agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Toma la palabra el alcalde Ing. Cristhian Aldaz González y menciona, las actas fueron entregadas y despachadas a cada uno de ustedes para revisión y chequeo. Si hay alguna observación, por favor las refiera.

Toma la palabra la cocejala Noemi Manobanda Urbano y expresa: Muy buenos días con todos, señores integrantes del Concejo Municipal. Respecto al acta remitida, la moción del punto que yo presente está el respectivo respaldo después del cuadro de las votaciones, y debe de estar junto a mi moción, con esta observación mociono a que se apruebe el acta.

A continuación, interviene la concejala Mariana García García, quien expresa: "Respaldo la moción presentada".

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que tome votación para la aprobación del segundo punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

Nombres	Favor	n Contra	lanco	usente
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Abg. María Moreira Montufar Concejala Urbano Principal	✓			
Sra. Patricia Wong Castillo Concejala Urbano Principal	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N.º 039-CMCQ-GADMQ-2025.

TERCER PUNTO. – Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 005-CMCQ-SE-GADMQ-2025.

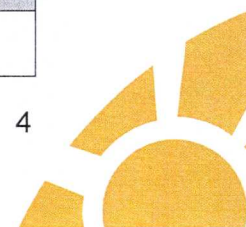
Toma la palabra el alcalde Ing. Cristhian Aldaz González y menciona, las actas fueron entregadas y despachadas a cada uno de ustedes para revisión y chequeo. Si hay alguna observación, por favor las refiera.

Toma la palabra la vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla y mociona Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 005- CMCQ-SE-GADMQ-2025.

A continuación, interviene la concejala María Clemencia Moreira Montufar, quien expresa: "Respaldo la moción presentada".

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que tome votación para la aprobación del tercer punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

Nombres	Favor	n Contra	lanco	usente
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agricola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Abg. María Moreira Montufar Concejala Urbano Principal	✓			
Sra. Patricia Wong Castillo Concejala Urbano Principal	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 005- CMCQ-SE-GADMQ-2025.

CUARTO PUNTO. - Aprobar el cambio de denominación del recinto Guineo de Adentro a recinto La Palma y su posterior inclusión en los instrumentos de planificación territorial.

Toma la palabra el Arq. Lenin Sánchez Ortiz, director de planificación y ordenamiento territorial y expresa;

Es necesario informar que hubo un pedido expreso por parte de los moradores del recinto denominado “Guineo de Adentro”. Ellos, por escrito, habían hecho llegar al señor Alcalde dicha solicitud, quien a su vez la delegó a la comisión respectiva del Concejo Municipal para su análisis.

Por pedido de la misma comisión, en una reunión mantenida con el área jurídica, se consideró pertinente tratar este pedido en conjunto con la comunidad. En consecuencia, se realizó una reunión en el recinto Guineo de Adentro, en la cual la mayoría de los pobladores asistentes manifestaron su total acuerdo para cambiar la denominación del recinto a “La Palma”. Existen las actas correspondientes que respaldan esta decisión.

Posteriormente, se llevó a cabo la sesión en el lugar antes mencionado, cumpliendo con lo solicitado por la comisión, y se puso en conocimiento del Concejo Municipal el informe y el proceso correspondiente. En la presente sesión, lo que se requiere es la aprobación formal del cambio de denominación.

Cabe señalar que no existe contraposición con otros nombres, y que dentro del cantón Quinsaloma no hay otro recinto denominado “La Palma”, por lo que no existe ningún inconveniente para efectuar el cambio.

En caso de aprobarse el día de hoy por parte del señor Alcalde y los señores concejales, procederemos, una vez notificados, a realizar la actualización respectiva en los documentos de la Dirección de Planificación, conforme a los registros de ordenamiento territorial. Eso es todo, señor Alcalde y señores concejales.

Toma la palabra el señor Alcalde y expresa:





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Mas agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Bienvenido su informe, estimado Director. Para complementar un poco, estos son temas internos de cada sector, en los cuales son los propios moradores quienes deciden cómo desean denominar su recinto, cómo quieren llamarlo y con qué nombre se sienten identificados.

En este caso, el sector no contaba con un nombre formalmente determinado y, debido a su ubicación, fue conocido tradicionalmente como “Guineo de Adentro”. Sin embargo, con el crecimiento poblacional y el desarrollo de la zona, los habitantes han considerado necesario definir una denominación oficial que los represente.

Se ha cumplido con las reuniones respectivas con la comunidad, de manera participativa y unánime, para determinar el nombre que ellos mismos han solicitado y desean: “La Palma”.

Asimismo, quiero agradecer el informe presentado y el trabajo desarrollado por la **Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto**, conforme consta en el **Informe CPPP-017-2025**, en el cual se detallan las actividades realizadas respecto al análisis técnico, normativo y presupuestario del pedido ciudadano efectuado por los moradores del recinto “Guineo de Adentro”.

Dicho informe refleja un proceso responsable y participativo, en el que se evaluó la viabilidad del reconocimiento del nuevo nombre propuesto —“La Palma”— y su posterior incorporación dentro de los instrumentos de planificación territorial del GAD Municipal.

Se reconoce que esta solicitud constituye un pedido legítimo, respaldado por la comunidad. En cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión, se procedió a convocar y desarrollar la **Asamblea de Participación Ciudadana** en el recinto “Guineo de Adentro”, el día **jueves 2 de octubre de 2025**, con la presencia de representantes municipales, técnicos institucionales y miembros de la comunidad.

Durante dicha asamblea se socializó el proceso, se expusieron los criterios técnicos y jurídicos, y se alcanzó un consenso ciudadano que respaldó de manera unánime la denominación “La Palma”. El acta levantada en esa reunión, junto con los registros de asistencia y demás documentos, forman parte del expediente técnico remitido al Concejo Municipal para su conocimiento y resolución definitiva.

Por tanto, corresponde ahora que el Concejo, en esta sesión, conozca formalmente el resultado de este proceso participativo y, de considerarlo pertinente, **apruebe el cambio de denominación del recinto “Guineo de Adentro” por el de “Recinto La Palma”**, de conformidad con lo establecido en la **Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social**, y en apego a los procedimientos administrativos vigentes.

Finalmente, agradezco a los miembros de la Comisión, a los técnicos municipales y a los moradores del recinto por su colaboración y compromiso con el desarrollo ordenado, participativo y planificado de nuestro cantón.

Toma la palabra la concejala Mariana García García y expresa; mociono Aprobar el cambio de denominación del recinto Guineo de Adentro a recinto La Palma y su posterior inclusión en los instrumentos de planificación territorial.





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Mas agricola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

A continuación, interviene la Concejala Patricia Wong Castillo, quien expresa: Respaldo la moción presentada.

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que tome votación para la aprobación del cuarto punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

Nombres	Favor	En Contra	Abstencio	Ausente
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Abg. María Moreira Montufar Concejala Urbano Principal	✓			
Sra. Patricia Wong Castillo Concejala Urbano Principal	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; Aprobar el cambio de denominación del recinto Guineo de Adentro a recinto La Palma y su posterior inclusión en los instrumentos de planificación territorial.

QUINTO PUNTO. - Conocer la Resolución Administrativa N.º 034-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2025, de fecha 03 de octubre de 2025, mediante la cual se autoriza la Vigésima Reforma del POA 2025 y la reforma presupuestaria por trasposos entre partidas del mismo programa y creación de la partida 7.5.05.02, conforme al artículo 256 del COOTAD y a los informes técnicos y financieros respectivos.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 034-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2025 CRISTHIAN ALDAZ GONZÁLEZ ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA

En uso de las atribuciones conferidas a mi persona en calidad de Alcalde por la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y la Ley Orgánica del Servicio Público:

RESUELVE: Artículo 1.- AUTORIZAR la vigésima Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, conforme a la solicitud mediante: 1 Memorando N.º 276-GADMCQ-OOPP-2025. 2 Y de acuerdo al memorando favorable N.º 105-GADMQ-DPOT-2025 suscrito por el Mgtr. Arq. Lenin Sánchez Ortiz, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. **Artículo 2.-** AUTORIZAR la reforma del Presupuesto del GAD Municipal de Quinsaloma para el ejercicio fiscal 2025, mediante traspaso entre partidas del mismo programa y la creación de la partida presupuestaria 7.5.05.02, en aplicación de lo establecido en el artículo 256 del COOTAD y con base en el informe favorable N.º GADMQ-DF-BCH-025-2025, de fecha 02 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero.





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Mas agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección Financiera la ejecución de la reforma autorizada, asegurando su correcta contabilización y registro conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). **Artículo 4.-** DISPONER a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial la actualización del POA institucional. **Artículo 5.-** REQUERIR a la Unidad de Sistemas Informáticos realizar la correspondiente publicación de esta resolución a través del dominio web de la institución. **Artículo 6.-** La presente Resolución rige desde la fecha de su notificación. Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Toma la palabra el alcalde y expresa el pleno del concejo da por conocido la Resolución Administrativa N.º 034-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2025, de fecha 03 de octubre de 2025, mediante la cual se autoriza la Vigésima Reforma del POA 2025 y la reforma presupuestaria por traspasos entre partidas del mismo programa y creación de la partida 7.5.05.02, conforme al artículo 256 del COOTAD y a los informes técnicos y financieros respectivos.

SEXTO PUNTO. - Conocer la Resolución Administrativa N.º 036-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2025, de fecha 30 de octubre de 2025, mediante la cual se autoriza la Vigésima Segunda Reforma del POA 2025.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 036-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2025 **CRISTHIAN ALDAZ GONZÁLEZ, ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA**

En uso de las atribuciones conferidas a mi persona en calidad de alcalde por la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y la Ley Orgánica del Servicio Público: **RESUELVE:**

Artículo 1.- AUTORIZAR la vigésima segunda Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, conforme a la solicitud mediante: 1 Memorando N.º 297-GADMCQ-OOPP-2025, suscrito por el Ing. Gonzalo Aníbal Ledesma Romero. 2 Y de acuerdo al memorando favorable N.º 121-GADMCQ-DPOT-2025, suscrito por el Mgtr. Arq. Lenin Sánchez Ortiz, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. **Artículo 2.-** DISPONER a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial la actualización del POA institucional. **Artículo 3.-** REQUERIR a la Unidad de Sistemas Informáticos realizar la correspondiente publicación de esta resolución a través del dominio web de la institución. **Artículo 4.-** La presente Resolución rige desde la fecha de su notificación. Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Toma la palabra el alcalde y expresa el pleno del concejo da por conocido la Resolución Administrativa N.º 036-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2025, de fecha 30 de octubre de 2025, mediante la cual se autoriza la Vigésima Segunda Reforma del POA 2025.

SÉPTIMO PUNTO. - Análisis y autorización al Ejecutivo para la realización de la venta de Bonos del Estado, de propiedad del GAD Municipal del Cantón Quinsaloma, en las mejores condiciones que no afecte de manera significativa el Patrimonio Institucional, conforme al Informe Favorable N.º GADMCQ-DF-BCH-031-2025 emitido por la Dirección Financiera.



Moción de Reconsideración. - Es aquella encaminada a revisar total o parcialmente un acto decisorio del concejo municipal, adoptado con anterioridad, exponiendo nuevos argumentos, fundamentos, razonamientos y más circunstancias que cambien su sentido. Cualquier concejala o concejal municipal podrá proponer en el curso de la misma sesión o en la siguiente. Una vez formulado el pedido de reconsideración, solamente el proponente podrá hacer uso de la palabra para fundamentarla y sin más trámite el Alcalde o Alcaldesa someterá a votación, en la misma sesión o en la siguiente, según la petición del proponente. Para aprobarla se requerirá del voto conforme de las dos terceras partes de los concurrentes. Aprobada la reconsideración se abrirá el debate como si se tratara de la primera vez y se podrá eliminar o modificar la parte del tema objeto de reconsideración. No se podrá reconsiderar, después de haber sido negada la reconsideración.

Informe N° GADMQ-DF-BCH-031-2025, de fecha, 05 de noviembre del 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, director financiero. **ANTECEDENTES:** Con fecha de 01 de agosto de 2025, mediante Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-0008-A, el Ministerio de Economía y Finanzas expidió la "Política de Programación y Gestión de Pagos del Tesoro Nacional", en la que consta, dentro de la gestión de programación y pagos de la caja fiscal, en el artículo 9, el **pago - inversión como mecanismo alternativo de pago**. Mediante el Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-0008-A, expone el proceso de pago inversión detallado de esta manera.

PROCESO PAGO INVERSIÓN



Para lo cual adjunta dos alternativas de dos compradores, dado a que ORION es una intermediaria y por ello su función es buscar las mejores condiciones del mercado.



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**ALTERNATIVA 1**

Fecha valor o negociación:	miércoles, 29 de octubre de 2025
Fecha de emisión:	martes, 28 de octubre de 2025
Fecha último cupón:	martes, 28 de octubre de 2025
Fecha de Vencimiento:	sábado, 28 de octubre de 2028

Monto	\$	780.687,65
Tasa de interes		8,7500%
Precio		99,0990%
Rendimiento		9,10%
Plazo a mantener		1079
Valor efectivo	\$	773.653,82
Días transcurridos		1
Intereses transcurridos	\$	189,75
Valor efectivo más días transcurridos	\$	773.843,57

Comisión BVQ %		0,045%
Comisión BVQ US\$	\$	348,14
Retención BVQ	\$	10,44
Comisión ORION %		0,3954%
Comisión ORION US\$	\$	3.058,93
Retención ORION	\$	91,77
Valor a recibir	\$	770.538,71
Descuento	\$	10.148,94
Descuento %		1,3000%

ALTERNATIVA 2

Fecha valor o negociación:	miércoles, 29 de octubre de 2025
Fecha de emisión:	martes, 28 de octubre de 2025
Fecha último cupón:	martes, 28 de octubre de 2025
Fecha de Vencimiento:	sábado, 28 de octubre de 2028

Monto	\$	780.687,65
Tasa de interes		8,75%
Precio		99,0990%
Rendimiento		9,10%
Plazo a mantener		1079
Valor efectivo	\$	773.653,82
Días transcurridos		1
Intereses transcurridos	\$	189,75
Valor efectivo más días transcurridos	\$	773.843,57

Comisión BVQ %		0,045%
Comisión BVQ US\$	\$	348,14
Retención BVQ	\$	10,44
Comisión ORION %		0,8115%
Comisión ORION US\$	\$	6.278,26
Retención ORION	\$	188,35
Valor a recibir	\$	767.415,96
Descuento	\$	13.271,69
Descuento %		1,7000%





G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agricola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Que, el 29 de octubre de 2025, mediante CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-091-2025, el secretario general y de Concejo del GAD Municipal del Cantón Quinsaloma, da a conocer que el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 29 de octubre del 2025, en el tratamiento del punto del orden del día, **PRIMER PUNTO.** – Análisis y autorización al Ejecutivo (Alcalde - Representante Legal) para la realización de la venta de Bonos del Estado, de propiedad del GAD Municipal del Cantón Quinsaloma, en las mejores condiciones que no afecte de manera significativa el Patrimonio Institucional, conforme al Informe Favorable N.º GADMQ-DF-BCH-030-2025 emitido por la Dirección Financiera; Por unanimidad de votos (6 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal; **“...RESOLVIÓ,** Autorizar al Ejecutivo para la venta de Bonos del Estado, de propiedad del GAD Municipal del Cantón Quinsaloma a la casa de valores ORION, por la alternativa 1 con descuento del 1.30% de comisión de acuerdo al Informe Favorable N.º GADMQ-DF-BCH-030-2025 emitido por la Dirección Financiera...”

Que, el 31 de octubre de 2025, mediante correo electrónico el Gerente General de ORION Casa de Valores, el Sr. Juan Pablo González, informa que: “...Un gusto saludarles, en primer lugar, quiero agradecerles por confiar en nosotros para la negociación de los bonos de las instituciones que representan. En honor a la transparencia que nos caracteriza queremos comunicarles que el día de hoy, al ser el último día del mes, las negociaciones de dichos títulos están prácticamente paradas ya que los principales compradores del mercado tratan de no operar el último día del mes. Les ofrecemos una disculpa, a pesar de estar fuera de nuestras manos, y les ofrecemos seguir insistiendo para intentar que se consiga negociar el día de hoy...” Que, el 31 de octubre de 2025, la Srta. Liseth Cabezas, asesora financiera de ORION CASA DE VALORES solicita que nos acojamos a la alternativa 2 del 1.7% dado a que por la sobre oferta de bonos en el estado, estos no han podido ser vendidos en la alternativa 1 del 1.3% la misma que fue aprobada mediante CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-091-2025

Que, el 5 de noviembre de 2025, Joy Procel, Subgerente de Intermediación de SILVERCROSS CASA DE VALORES, da a conocer su cotización por la intermediación de los bonos:

Valor Nominal:	780.000,00
Cupón	8.7500%
Fecha Valor	6-nov-25
Fecha emision	28-oct-25
Fecha Inicio Cupón	28-oct-25
Días transcurridos	8
Int. Transc.	1.516,67
Rendimiento	9.3500%
Precio efectivo	98.4670%
Valor efectivo	768.042,90
Valor Efect.+Int	769.559,57
Comisión Bolsa 0.045%	345,62
Retención 3.00%	10,37
Comisión Casa 0.23%	5.683,52
Retención 3.00%	170,51
Valor final	763.711,31
Precio neto	97.9117%
Descuento neto:	2.09%

Confirmamos el compromiso de recibida la documentación temprano podemos perfeccionar la venta para que los fondos sean recibidos en la fecha cotizada del 6 de noviembre en la cuenta del GAD.



G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*Más agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**CONDICIONES FINANCIERAS DE LA VENTA DE BONOS DEL ESTADO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA**

Con este antecedente manifestado en párrafos anteriores, doy a conocer las dos ofertas (alternativas), en primera instancia la alternativa de ORION CASA DE VALORES:

ALTERNATIVA 2

Fecha valor o negociación: miércoles, 29 de octubre de 2025
 Fecha de emisión: martes, 28 de octubre de 2025
 Fecha último cupón: martes, 28 de octubre de 2025
 Fecha de Vencimiento: sábado, 28 de octubre de 2028

Monto	\$	780.687,65
Tasa de interes		8,75%
Precio		99,0990%
Rendimiento		9,10%
Plazo a mantener		1079
Valor efectivo	\$	773.653,82
Días transcurridos		1
Intereses transcurridos	\$	189,75
Valor efectivo más días transcurridos	\$	773.843,57

Comisión BVQ %		0,045%
Comisión BVQ US\$	\$	348,14
Retención BVQ	\$	10,44
Comisión ORION %		0,8115%
Comisión ORION US\$	\$	6.278,26
Retención ORION	\$	188,35
Valor a recibir	\$	767.415,96
Descuento	\$	13.271,69
Descuento %		1,7000%

Así como también, la alternativa única recibida de SILVERCROSS CASA DE VALORES que se detalla a continuación:

Valor Nominal:	780.000,00
Cupón	8,7500%
Fecha Valor	6-nov-25
Fecha emision	28-oct-25
Fecha Inicio Cupón	28-oct-25
Días transcurridos	8
Int. Transc.	1.516,67
Rendimiento	9,3500%
Precio efectivo	98,4670%
Valor efectivo	768.042,90
Valor Efect.+Int	769.559,57
Comisión Bolsa	
0,045%	345,62
Retención 3,00%	10,37
Comisión Casa 0,23%	5.683,52
Retención 3,00%	170,51
Valor final	763.711,31
Precio neto	97,9117%
Descuento neto:	2,09%

Las condiciones financieras de ORION CASA DE VALORES es del 1.7% y la de SILVERCROSS CASA DE VALORES es del 2.09%; por lo que dadas a conocer las condiciones de ORION que corresponden a una tasa de descuento total del 1.7% por la Bolsa de Valores y Casa de Valores según el siguiente cuadro:

MES/MET	CUR	VALOR
JULIO	10600	247.388,43
AGOSTO	12428	247.388,43
SEPTIEMBRE	14025	285.910,79
SUMAN		780.687,65
COMISIÓN		13.271,69
VALOR NETO		767.415,96

Que, el 29 de octubre de 2025, mediante CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-091-2025, el secretario general y de Concejo del GAD Municipal del Cantón





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Mas agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Quinsaloma, da a conocer que el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 29 de octubre del 2025, en el tratamiento del punto del orden del día, **PRIMER PUNTO.** – Análisis y autorización al Ejecutivo (Alcalde - Representante Legal) para la realización de la venta de Bonos del Estado, de propiedad del GAD Municipal del Cantón Quinsaloma, en las mejores condiciones que no afecte de manera significativa el Patrimonio Institucional, conforme al Informe Favorable N.º GADMQ-DF-BCH-030-2025 emitido por la Dirección Financiera; Por unanimidad de votos (6 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal; **“...RESOLVIÓ;** Autorizar al Ejecutivo para la venta de Bonos del Estado, de propiedad del GAD Municipal del Cantón Quinsaloma a la casa de valores ORION, por la alternativa 1 con descuento del 1.30% de comisión de acuerdo al Informe Favorable N.º GADMQ-DF-BCH-030-2025 emitido por la Dirección Financiera...”

CONCLUSIONES: El valor inicial del Bono es de \$ 780.687,65 con una comisión establecida máximo del 1.70% que corresponde a \$ 13.271,69 quedando un valor final de \$ 767.415,96 considerando la retención en la fuente de impuesto a la renta que posteriormente a la venta se realiza por el área de contabilidad.

RECOMENDACIONES: En primera instancia dejar sin efecto la CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-091-2025, donde **RESOLVIÓ;** Autorizar al Ejecutivo para la venta de Bonos del Estado, de propiedad del GAD Municipal del Cantón Quinsaloma a la casa de valores ORION, por la alternativa 1 con descuento del 1.30% de comisión de acuerdo al Informe Favorable N.º GADMQ-DF-BCH-030-2025 emitido por la Dirección Financiera...”

Con los argumentos expuestos se solicita al consejo la autorización para efectuar la venta de estos bonos del estado propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma a ORION CASA DE VALORES dado a que tiene la mejor tasa de descuento entre las dos Casa de Valores que corresponde al 1.7%.

Toma la palabra la concejala Patricia Wong Castillo y Mociona: Dejar sin efecto la resolución contenida en la CERTIFICACIÓN N.º GADMQ-SG-091-2025, mediante la cual el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinsaloma autorizó al Ejecutivo Municipal la venta de Bonos del Estado a la Casa de Valores ORION, bajo la alternativa 1, con descuento del 1.30% de comisión, conforme al Informe Favorable N.º GADMQ-DF-BCH-030-2025; y, en su lugar, aprobar y autorizar al Ejecutivo Municipal, en su calidad de Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, para que proceda con la venta de los Bonos del Estado de propiedad institucional a la Casa de Valores ORION, con una tasa de descuento total del 1.70%, de conformidad con el Informe Favorable N.º GADMQ-DF-BCH-031-2025 emitido por la Dirección Financiera, garantizando que la operación se ejecute en las mejores condiciones del mercado y sin afectar el patrimonio institucional.

Toma la palabra la vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi y expresa: respaldo la moción presentada.

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que tome votación para la aprobación del punto del orden del día. El secretario procede con la votación.



Nombres	Favor	Contra	Abstencido	Ausente
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Abg. María Moreira Montufar Concejala Urbano Principal	✓			
Sra. Patricia Wong Castillo Concejala Urbano Principal	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal Resuelve: Dejar sin efecto la resolución contenida en la CERTIFICACIÓN N.º GADMQ-SG-091-2025, mediante la cual el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinsaloma autorizó al Ejecutivo Municipal la venta de Bonos del Estado a la Casa de Valores ORION, bajo la alternativa 1, con descuento del 1.30% de comisión, conforme al Informe Favorable N.º GADMQ-DF-BCH-030-2025; y, en su lugar, aprobar y autorizar al Ejecutivo Municipal, en su calidad de Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, para que proceda con la venta de los Bonos del Estado de propiedad institucional a la Casa de Valores ORION, con una tasa de descuento total del 1.70%, de conformidad con el Informe Favorable N.º GADMQ-DF-BCH-031-2025 emitido por la Dirección Financiera, garantizando que la operación se ejecute en las mejores condiciones del mercado y sin afectar el patrimonio institucional.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes por su asistencia a la sesión ordinaria, declarando clausurada la misma a las diez horas con treinta minutos de la mañana (10h30) del día jueves 06 de noviembre de 2025; Para constancia de lo actuado, firman el Ing. Cristhian Aldaz González, Alcalde del cantón Quinsaloma, y el Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Secretario General del GAD Municipal, quien da fe y certifica.

Ing. Cristhian Aldaz González
ALCALDE
QUINSALOMA
¡Mas agricola y productivo!
ALCALDÍA

Abg. Angel Chicaiza Gancino, Msc.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA

